

MEMO 7

PARA: A LAS AUTORIDADES Y CIUDADANÍA EN GENERAL

DE: JUNTOS POR LA EDUCACIÓN

FECHA: JUNIO, 2023

ASUNTO: LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE ATENCIÓN TEMPRANA Y EDUCACIÓN INICIAL DE CALIDAD

La Constitución Nacional de 1992 estableció que la “familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral”¹ y el Código de la Niñez y la Adolescencia confirma que los niños “tienen derecho a una educación que les garantice el desarrollo armónico e integral de su persona.”²

En el año 1994 la Educación Inicial (EI) se incorporó a la educación general y escolar básica y pasó a formar parte del primer nivel del Sistema Educativo Nacional. La EI es fundamental porque corresponde al período en que los niños y niñas requieren de una especial atención pedagógica e integral, de acuerdo con sus necesidades sociales, emocionales, cognitivas, biológicas y espirituales para lograr bases sólidas y consistentes para su bienestar y capacidad de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

En los últimos 30 años, tanto a nivel local como internacional, la sociedad ha llevado adelante un proceso de visibilización de la niñez, porque se considera que ésta es una etapa fundamental en la vida del ser humano, ya que es el periodo en que se establecen los fundamentos neuroemocionales, biocorporales, socioculturales y espirituales de la persona.

Acceder a la EI aumenta las probabilidades de que los niños y niñas alcancen las capacidades que necesitan para tener un buen rendimiento escolar. Las evaluaciones demuestran que ir al preescolar disminuye significativamente las posibilidades de repitencia o abandono escolar. Aquellos que han tenido una buena experiencia de primera infancia tienen, asimismo, más oportunidades para poder prosperar en la vida adulta y aportar beneficiosamente a la sociedad.

¹ Artículo 54 de la Constitución Nacional, 1992.

² Artículo 20 de la Ley N° 1680/2001 Del Código de la Niñez y Adolescencia.

SITUACIÓN

La realidad de la niñez paraguaya es amplia y compleja. Aquí solamente se tratan aquellas problemáticas que se vinculan directamente con la Educación Inicial (EI) en el marco de la primera infancia y que requieren de la intervención del Estado.

En el Paraguay existe una normativa específica para la primera infancia, lo cual representa un avance importante para el país. Un hito para la EI fue la promulgación de la Ley N° 4088/2010 que amplió la obligatoriedad y gratuidad de la educación a este nivel. Sin embargo, esto no significa que en la práctica se aplique adecuadamente dicha legislación.

La EI forma parte del primer nivel educativo, conjuntamente con el primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica (EEB). Es obligatoria y gratuita, atiende a la población de 0 a 5 años de edad y se desarrolla bajo las siguientes modalidades: “no formal” para el ciclo maternal establecido para niños y niñas de 0 a 2 años; y “formal” para los ciclos de jardín de infantes (3 y 4 años) y preescolar (5 años).

A pesar de los avances en la ampliación de la oferta educativa logrados a través de políticas públicas como el servicio de maestras mochileras, la instalación de los Servicios de Atención Temprana (SAT) y el Programa de Atención Integral a la Niñez y Familias (PAINF), el alcance sigue siendo limitado. Los datos del MEC al 2022 evidencian que 217.651 niños están matriculados en la EI mientras que la población de 0 a 5 años asciende a 848.604 niños, lo que equivale a decir que solo el 25,6% tiene acceso a algún servicio de la EI.³

A su vez, en la EI el acceso por edad es muy dispar: la modalidad formal concentra el 98% de los matriculados y solo el 2% corresponde a la modalidad no formal. Por lo tanto, la cobertura en menores de 2 años es casi inexistente. Otra problemática de la EI es la calidad de la formación de los docentes: es un 38% de los educadores carece del perfil adecuado para enseñar en dicha oferta educativa.⁴

Existen otros datos que manifiestan la difícil situación de la niñez en Paraguay, que muestran lo imperativo que es tener una EI con un mayor alcance, financiamiento sólido y con capacidad para atender a situaciones de vulnerabilidad.⁵

Aproximadamente 4 de cada 10 niños, niñas y adolescentes viven en familias que están en situación de pobreza y más de 200.000 crecen en un contexto de pobreza extrema. Hay sectores que son especialmente afectados por la pobreza, como es el caso de los pueblos indígenas o de los hogares de escasos recursos donde hay niños con algún tipo de discapacidad.⁶

³ Elaboración propia a partir de datos del 2022 obtenidos del Observatorio Educativo Ciudadano.

⁴ Ídem.

⁵ Ministerio de Educación y Ciencias, Dirección General de Planificación Educativa, Cuadro de Personal 2021. Corte 15/07/2021, 2021.

⁶ Elaboración propia a partir de datos del 2022 obtenidos del Observatorio Educativo Ciudadano.

Otra situación alarmante refiere a la seguridad de esta población. Entre los años 2008 y 2022, el Ministerio Público (Fiscalía) recibió en promedio 11,4 denuncias de hechos punibles contra niñas, niños y adolescentes por día, totalizando 56.781 casos. Las escuelas han sido fundamentales para detectar situaciones irregulares y denunciarlas.⁷

Priorizar la EI es esencial para sentar las bases de un desarrollo cognitivo, social y emocional sano en los niños y niñas, y para promover una sociedad más justa, equitativa y desarrollada. Además, genera un impacto positivo en la reducción de la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, al brindar oportunidades de aprendizaje y desarrollo para los niños y niñas más vulnerables.

⁷ Frente para la Niñez y Adolescencia, *Informe de Monitoreo*, 2021.

RECOMENDACIONES

El Estado paraguayo tiene una obligación constitucional, gubernamental y ética con el cuidado de la niñez. La realidad actual del país indica que un gran porcentaje de los niños y niñas en edad de asistir al Nivel Inicial (maternal, pre-jardín, jardín y preescolar) no lo está haciendo, ya sea por falta de oferta educativa, cuestiones geográficas, económicas o por falta de promoción de la importancia que reviste la educación temprana. Este hecho tiene consecuencias probadas que repercuten en el rendimiento escolar futuro.

Las siguientes recomendaciones se refieren a aspectos que consideramos fundamentales para ampliar la oferta de EI. Estas no pretenden ser exhaustivas ni absolutas, sino contribuir a reposicionar los desafíos educativos en la agenda pública, promover conversaciones y movilizar liderazgos para la construcción de un mejor futuro de la educación en el Paraguay.

1

Ampliar la oferta de atención temprana de la primera infancia de 0 a 2 años.

La oferta no formal de atención temprana en la primera infancia es una forma complementaria de educación que ofrece servicios de cuidado y atención a niños y niñas en edad preescolar, con el objetivo de promover su desarrollo cognitivo, físico, emocional y social, y brindar apoyo y orientación a las familias en su rol de cuidadores y educadores.

Es fundamental avanzar en la ampliación de la oferta de programas de atención temprana no formal, como el apoyo y la orientación a las familias, la estimulación del desarrollo cognitivo, físico, social y emocional de los niños y niñas, y la prevención y atención temprana de posibles discapacidades, problemas de salud o de comportamiento.

2

Extender la oferta de la Educación Inicial con calidad de 3 a 5 años.

Aumentar la oferta formal de EI implica reconocer la importancia de la educación temprana como un derecho de los niños y como una herramienta fundamental para el desarrollo humano y social de los países. También significa comprometerse a garantizar la igualdad de oportunidades, independientemente de las diferencias socioeconómicas, étnicas, de género, o cualquier otra desigualdad de origen.

La ampliación de la EI implica generar condiciones adecuadas de infraestructura, equipamiento, recursos didácticos⁶ y docentes formados para el nivel,⁷ lo que trae consigo requerimientos de mayor inversión.⁸

3

Ajustar el currículo del Nivel Inicial para favorecer una formación integral de calidad.

El currículo del Nivel Inicial debe ser ajustado a partir de las necesidades, intereses y características biológicas, psicológicas, socioemocionales y cognitivas de la edad. Este debe ser un trabajo que se realice en diálogo con las familias y las comunidades educativas locales, con el objetivo de favorecer una formación integral de calidad. Como en el resto de las acciones, según la normativa vigente, es preciso integrar los requerimientos propios de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad, de manera a que la oferta educativa de la primera infancia sea integradora.

⁶ Ref.: Memo 6 *Infraestructura, Equipamiento y TIC.*

⁷ Ref.: Memo 4 *Carrera Docente.*

⁸ Ref.: Memo 9 *Financiamiento.*